



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 080013110003-2015-00495-00
DEMANDANTE: LINA PALOMINO HERNANDEZ
DEMANDADO: YEISON CORREDOR BONILLA

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

En vista del anterior informe secretarial, el Despacho da cuenta que el demandado, solicitó al Juzgado se le concediera permiso provisional para salir del país , **desde el 13 de agosto al 31 de agosto de la presente anualidad**; en consecuente y revisada la petición que antecede, se concederá el permiso solicitado toda vez que se aportó la caución correspondiente a dos cuotas alimentarias, garantía suficiente para el tiempo en que se encontrara por fuera del país el ejecutado, y al encontrarse garantizada la cuota del menor, este Despacho le concederá el citado permiso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Concédasele al demandado señor **YEISON CORREDOR BONILLA** identificado con la **CC. No. 79.589.956**, permiso para salir del país, por esta vez desde el día 13 de agosto de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021. Oficiése en tal sentido a **MIGRACION COLOMBIA** para que proceda con lo anteriormente mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Familia 003 Oral
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c5bdf74d3a107778ff35f993a21fa58a896624ab6dd91720545c9db2526a885
Documento generado en 09/08/2021 02:57:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 123
Fecha: 10 de agosto de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
09 de agosto de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria